PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA EL SUMINISTRO DE GASES Y LÍQUIDOS CRIOGÉNICOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Este contrato podrá ser financiado durante su vigencia por los siguientes organismos financiadores:

- ***Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza***
- ***Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades***
- ***Unión Europea***

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro y transporte de gases y líquidos criogénicos que se utilizan para fines de investigación en el edificio de CIC biomaGUNE (Edificio C del Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa), así como el alquiler de botellas, recipientes y tanques y el mantenimiento de las instalaciones de líquidos criogénicos, en las condiciones que se recogen en este pliego.

Estas actividades se llevarán a cabo en las instalaciones de CIC biomaGUNE, de tal forma que la empresa adjudicataria debe garantizar, sin interrupción, el abastecimiento de gases y líquidos criogénicos en las cantidades necesarias.

EXPEDIENTE: BMG_2024-04-SUM. Suministro de gases y líquidos criogénicos en CIC biomaGUNE

2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

2.1. Características de las instalaciones de gases en los laboratorios y contenedores de líquidos criogénicos

En la actualidad, el suministro de gases en los laboratorios se realiza de forma centralizada en su mayor parte. La instalación consta de una o más botellas o ranger conectados a una central de regulación, la cual suministra al punto terminal de cada laboratorio. En el punto terminal se dispone de un manorreductor para la regulación por usuario.

CIC biomaGUNE dispone, además, de 1 tanque criogénico de 1200 litros para el suministro de nitrógeno líquido instalado en el interior del edificio C por la empresa actualmente prestadora del suminsitro.

2.2. Condiciones Generales

CIC biomaGUNE contratará conjuntamente el suministro y transporte de gases y líquidos criogénicos, así como el alquiler de botellas, recipientes y tanques y el mantenimiento de las instalaciones de líquidos criogénicos a una única empresa.

El adjudicatario de este contrato será el gestor global del suministro, siendo el único canal de comunicación, facilitando los siguientes medios de contacto:

- Internet /email: el contratista pondrá a disposición de las personas que designe CIC biomagune acceso a través de internet/email a toda la información sobre consumos y facturación.

- Gestor de Cuenta: el contratista designará una única persona como responsable máximo ante CIC biomaGUNE del presente contrato. Además, designará un coordinador del servicio para el tratamiento de temas operativos diarios.

- La empresa adjudicataria se compromete a disponer de un servicio permanente de atención al cliente (24 horas, 7 días a la semana) para resolver cualquier anomalía en el suministro.

2.3. Condiciones técnicas

➢ **GASES**

a) Suministro

1. La empresa adjudicataria se compromete al suministro de gases a CIC biomaGUNE, durante el periodo del contrato, en las calidades que se indican en el apartado 6 de este documento.

2. Las sucesivas entregas se harán a demanda de las Unidades (laboratorios, plataformas, servicios) de CIC biomaGUNE coordinados por el departamento de Mantenimiento. La empresa adjudicataria deberá establecer la debida coordinación con el departamento de mantenimiento para reducir, al mínimo imprescindible, el número de entregas y el alquiler simultáneo de botellas, garantizando, al mismo tiempo, el óptimo suministro de gases. La empresa efectuará el transporte y el manejo de los mismos hasta el punto de suministro, cumpliendo todas las normas que le sean de aplicación.

3. Los suministros serán realizados por la empresa adjudicataria en todo tiempo, salvo causa de fuerza mayor. La empresa adjudicataria se compromete a establecer todas las medidas adecuadas para resolver cada caso, si se produjera una eventualidad, de acuerdo con el Responsable de Mantenimiento de CIC biomaGUNE.

4. La empresa adjudicataria prestará asistencia técnica de sus servicios, siempre que sea requerido por CIC biomaGUNE, con vistas a resolver los problemas de aplicación y utilización de los gases suministrados.

5. Las Unidades de CIC biomaGUNE, por medio del Departamento de Mantenimiento, realizarán vía fax, email o aplicación web, figurando en dicha petición: cantidad, calidad y Unidad en donde deberán ser suministradas las botellas.

6. Los gases serán entregados en las direcciones que se indiquen en las correspondientes notas de pedido en un plazo no superior a 48 horas y, 22 días naturales para los pedidos de helio.

Las entregas y la recogida de botellas vacías se realizarán en las instalaciones de CIC biomaGUNE, en el punto de suministro y en horario de CIC biomaGUNE (L-J 9:00 a 14:00 – 15:00 a 18:00 / V 9:00 a 15:00).

CIC biomaGUNE notificará al contratista cualquier cambio en las condiciones de entrega con un mes de antelación.

7. Las botellas suministradas estarán en condiciones óptimas de trabajo y cumplirán todos los requisitos reglamentarios que les sean de aplicación.

8. En el supuesto de un cambio significativo de forma continuada en las necesidades de CIC biomaGUNE (incrementos significativos de demanda sobre las cantidades facilitadas en el apartado 6 de este documento), las partes acordarán reunirse para buscar una solución apropiada al nuevo consumo.

9. Para pedidos de gases que no se relacionan en el apartado 6 de este documento, se suministrarán previa aceptación de un presupuesto enviado al Departamento de Administración de CIC biomaGUNE.

10. Para la realización de la oferta económica se facilitan, en el apartado 6 de este documento, los consumos para cada uno de los gases durante el año 2023.

b) Alquiler de botellas

La empresa adjudicataria estará obligada al suministro en régimen de alquiler de las botellas (o rangers) que sean necesarias, estimadas inicialmente en 86 unidades simultáneamente.

Las botellas serán habitualmente del tipo B50 y B10, aunque también deberán poder ser suministradas otras de diferentes capacidades, si así lo requieren las Unidades de CIC biomaGUNE.

Para la realización de la oferta económica se facilitan, en el apartado 6 de este documento, las botellas por tamaño y tipo de gas que se utilizan en estos momentos en CIC biomaGUNE.

c) Transporte

La empresa adjudicataria deberá realizar la entrega en las instalaciones de CIC biomaGUNE (Edificio C) de las cantidades que se precisen de cada gas en un plazo no superior a 48 horas desde el momento del pedido, y un plazo no superior a 22 días para los pedidos de helio líquido.

➢ NITRÓGENO LÍQUIDO

a) Suministro

1. La empresa adjudicataria se compromete al suministro en la cantidad y con la periodicidad que se precise de nitrógeno líquido a CIC biomaGUNE, en las calidades que se indican en el apartado 6 de este documento.

2. El nitrógeno líquido se suministrará a 1 tanque criogénico (actualmente de 1200 litro), instalado por la empresa adjudicataria en CIC biomaGUNE.

3. La instalación y legalización del tanque correrá a cargo de la empresa adjudicataria y deberá haberse realizado en un plazo máximo de 3 días naturales desde la firma del contrato.

Durante ese periodo transitorio el adjudicatario se encargará del rellenado manual de los recipientes. Deberá detallarse, en la propuesta técnica, la solución del licitador para garantizar la disponibilidad y el almacenamiento del nitrógeno líquido, así como el plazo de ejecución.

4. La empresa adjudicataria se comprometerá a establecer todas las medidas necesarias para resolver cualquier eventualidad técnica que se produjese en el transcurso de este suministro.

5. La empresa adjudicataria prestará a CIC biomaGUNE su asistencia técnica a requerimiento del Responsable de Mantenimiento de CIC biomaGUNE, para resolver los problemas de aplicación y utilización del nitrógeno líquido suministrado.

6. Se establece que los depósitos deben albergar en todo momento, al menos, un 30% de su capacidad total.

7. El pedido de rellenado del tanque será automático y se activará una vez alcanzado el nivel mínimo establecido (30%). Para garantizar la continuidad del suministro, se establece que el rellenado deberá hacerse dentro de las 24 horas siguientes al haber sobrepasado dicho límite del 30% de capacidad total.

8. Debido a la singular localización del depósito para realizar la descarga, se deberá comunicar con suficiente antelación y dentro del horario laboral de CIC biomaGUNE (L-J 9.00 a 18.00, V 9.00 a 15.00 horas) de la fecha de la descarga, con el fin de reservar el espacio necesario de aparcamiento para el vehiculo que realiza la misma.

9. CIC biomaGUNE se compromete a que el llenado sea sólo realizado por el adjudicatario salvo que, por razón de fuerza mayor, el adjudicatario no pudiera cumplir con las obligaciones establecidas en los pliegos y el nivel de llenado del depósito fuera inferior al 30% de su capacidad total.

10. En el supuesto de un cambio significativo de forma continuada en las necesidades de CIC biomaGUNE (incrementos significativos de demanda sobre las cantidades facilitadas en el apartado 6 de este documento), las partes acordarán reunirse para buscar una solución apropiada al nuevo consumo.

b) Instalación de los depósitos de nitrógeno líquido

1. Los costes de transporte e instalación, así como su puesta en marcha y legalización serán a cuenta del adjudicatario.

2. Deberá instalarse 1 depósito, en el mismo emplazamiento donde se encuentra el del proveedor actual, con las siguientes características, debido a los espacios disponibles:

Edificio C:

- Capacidad: 1200 litros
- Altura máxima: 5000 mm.
- Diámetro máximo: 1300 mm
- Superficie ocupada no superior 4m2
- Presión máxima: 8 o 12 bares

Se instalarán, además, todos aquellos dispositivos o equipos necesarios para poder realizar la conexión a la red de suministro.

El depósito deberá ir equipado de los correspondientes sensores de nivel y presión para el adecuado control del mismo y para poder ser televigilado remotamente.

Será a cargo del adjudicatario el mantenimiento del depósito en los aspectos mecánicos y electrónicos, disponiendo de un servicio de emergencias 24 horas para la resolución de las posibles averías que pudieran tener lugar.

Con objeto de garantizar el correcto funcionamiento de la instalación, el adjudicatario deberá disponer de una central de alarmas a la que se conectará el sistema cada vez que los parámetros a controlar sean diferentes a los valores considerados como correctos.

En caso de recibir una alarma de gravedad la asistencia se activaría de inmediato.

El servicio se prestará las 24 horas del día los 365 días del año y durante todo el periodo de vigencia del contrato, para lo cual, además de la televigilancia, se facilitará a CIC biomaGUNE un teléfono de contacto disponible durante el mismo periodo de tiempo.

El adjudicatario prestará todo el apoyo necesario para resolver cualquier duda o dificultad que pudiera surgir relacionado con el suministro y servicios descritos en este apartado.

3. Un acta de recepción de equipos será firmada por ambas partes tras la puesta en marcha.

4. Al terminar el acuerdo, el adjudicatario retirará el depósito, siendo el coste de vaciado, desmantelamiento y transporte a cuenta del adjudicatario.

c) Alquiler de los tanques

Una vez instalado el depósito en CIC biomaGUNE, y debidamente legalizado ante los organismos competentes, el adjudicatario se compromete a alquilarlo a CIC biomaGUNE.

d) Transporte

La empresa adjudicataria deberá realizar la entrega en las instalaciones de CIC biomaGUNE (Edificio C) con las cantidades que se precisen de nitrógeno líquido.

2.4. Garantía y Calidad del suministro

Dadas las especiales características de CIC biomaGUNE así como de la necesidad de poder disponer, en todo momento, de suministro de gases y líquidos criogénicos se deberá prestar especial cuidado y atención a la continuidad del suministro, asegurando cubrir la demanda del Centro.

El adjudicatario deberá garantizar ante CIC biomaGUNE que realizará el suministro con calidad, rigor y eficacia y con un absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que, de forma directa o indirecta, regulan éste y que tendrá a su disposición todo el personal, maquinaria, medios materiales, productos, etc., necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de licitación.

CIC biomaGUNE establecerá los medios de control que estime convenientes para constatar el total y correcto cumplimiento de la prestación del servicio por parte del adjudicatario.

El plazo de entrega de gases será menor de 48 horas desde la solicitud y en caso de emergencia será de menos de 24 horas.

El adjudicatario deberá informar con suficiente antelación (mínimo 4 semanas) de cortes en el suministro y la duración de los mismo, comunicándoselo al Departamento de Mantenimiento de CIC biomaGUNE (aruiz@cicbiomagune.es, 943 005 305 / 695 784 845).

2.5. Servicio de mantenimiento

2.5.1. Mantenimiento Preventivo

1. La empresa adjudicataria realizará el mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos de nitrógeno líquido existentes en CIC biomaGUNE, asegurando su correcto funcionamiento.

2. El proveedor asegurará que las instalaciones y equipos de nitrógeno líquido cumplen con todas las reglamentaciones en vigor y realizará una orientación de seguridad a CIC biomaGUNE, si fuera preciso.

3. El proveedor podrá cambiar el equipo como propietario del mismo, previa comunicación a CIC biomaGUNE y tras la aceptación de éste, siendo los gastos a cargo del adjudicatario, para facilitar a CIC biomaGUNE un mejor servicio y suministro de idéntica calidad y fiabilidad.

4. Se dará respuesta a cualquier avería que se produzca en un equipo o en la instalación de líquidos criogénicos en un plazo no superior a 48 horas desde la recepción del aviso, abordando, en el tiempo más corto posible, la solución a la misma.

En caso de urgencia, el proveedor intervendrá en un plazo no superior a 8 horas desde la recepción de la comunicación.

2.5.2. Mantenimiento Correctivo

La empresa adjudicataria se compromete a la realización de los trabajos de mantenimiento correctivo necesarios. Para este servicio extraordinario el adjudicatario se compromete a la entrega previa, sin cargo alguno, de un presupuesto de los trabajos a realizar.

2.6. Mano de Obra

La empresa adjudicataria deberá de disponer de personal perfectamente cualificado para llevar a cabo todas las actividades descritas en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todos los días laborables, de lunes a viernes.

CIC biomaGUNE se reserva la posibilidad de asignar personal propio para la realización de determinadas tareas asociadas al presente contrato, en cuyo caso se comunicaría a la empresa adjudicataria y se establecerían los procedimientos necesarios para la correcta coordinación de actividades.

3. FACTURACIÓN Y CONSUMO

El Adjudicatario facilitará a CIC biomaGUNE un albarán de entrega de gases en el que, al menos, se refleje la fecha de entrega, tipo de gas y cantidad suministrada.

La adjudicataria facturará a CIC biomaGUNE mensualmente, de acuerdo con los suministros realizados. Las facturas detallarán, al menos:

- Datos del cliente
- Periodo de facturación
- Cantidad e importe del gas suministrado
- Alquiler por depósitos
- Alquiler de botellas
- Transporte, con detalle del número de transportes realizados
- Otros conceptos, si los hubiere
- Los impuestos aplicables, incluido el IVA

4. RECLAMACIONES

El adjudicatario deberá resolver cualquier tipo de reclamación presentada por CIC biomaGUNE en relación a la medida de consumos, facturación, cortes en suministros etc. en un plazo máximo de 5 días laborables.

Es responsabilidad del contratista definir los procedimientos de control de la gestión de las reclamaciones e incidencias presentadas por CIC biomaGUNE. Es obligatorio por parte del contratista acuse de recibo de la reclamación presentada y el aviso de cierre de la misma.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El personal que realice el suministro dependerá exclusivamente del adjudicatario y éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir bajo su exclusiva responsabilidad las disposiciones vigentes, o que se dicten en un futuro, en materia laboral, Seguridad Social, Seguridad y Salud y fiscal, quedando CIC biomaGUNE exento de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones anteriormente indicadas.

Serán por cuenta del contratista todos los gastos necesarios para el cumplimiento del contrato, así como las indemnizaciones que correspondan por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con motivo del cumplimiento del mismo.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario queda obligado a presentar, previo requerimiento de CIC biomaGUNE, cuanta documentación se solicite y que acredite el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

6. CONSUMOS ESTIMADOS

CONSUMOS

A modo orientativo, para la elaboración de la oferta económica se ofrecen los consumos de 2023

Concepto	Características	Volumen anual	Unidad	Nº	Unidad
NITRÓGENO LÍQUIDO					
Nitrógeno líquido	Nitrógeno líquido 99,999 % (H20<5	49120,0	litro	49120,0	litro
	Cuota criogénica	12	mes	12	mes
Reducción huella de carbono	Reducción de la huella de carbono del nitrógeno líquido, en al menos un 90%, mediante el uso e inversión en energías renovables a lo largo de toda la cadena de suministro de gas, desde la producción hasta la entrega. Verificación y certificación por entidad externa e independiente de la metodología y datos utilizados para el cálculo de la reducción de emisiones de CO2.	49120,0	litro	49120,0	litro
	Emisión de certificado anual con la intensidad de la huella de carbono del nitrógeno líquido suministrado, de acuerdo con metodología que cumple con la norma UNE-EN ISO 14020:2002	12	mes	12	mes

	"Etiquetas ecológicas y declaraciones ambientales. Principios generales" y UNE-EN ISO 14021:2017 "Etiquetas y declaraciones ambientales. Afirmaciones ambientales autodeclaradas (Etiquetado ambiental tipo II)".				
Cuota materia peligrosas	Entrega nitrógeno líquido	61	entrega	61	entrega
Alquiler tanque	Alquiler y mantenimiento del tanque	12	mes	12	mes
Servicio de televigilancia	Servicio de televigilancia	12	mes	12	mes
GASES					
Argon B10	Pureza 99,999 %; Botella 810; P=200 bares, Volumen 2,10 m3 impurezas: máxima H2O<=3 ppm, 02<=2 ppm, CnHm<=0,5 ppm; botella equipada con: (I) Sistema de apertura rápida de seguridad por palanca o similar e indicador de presión integrados en la botella. II) Válvula con limitador de caudal y antiretorno. III) Certificado de conformidad con especificaciones del gas y número de lote en la etiqueta de la botella.	2,1	m3	1	botella
Argon B50	Pureza 99,999%; Botella B50; P=200 bares, volumen 10,5 m3; impurezas: máxima H2O<=3 ppm, 02<=2 ppm, CnHm<=0,5 ppm; botella equipada con: (I) Sistema de apertura rápida de seguridad por palanca o similar e indicador de presión integrados en la botella. II) Válvula con limitador de caudal y antiretorno. III) Certificado de conformidad con especificaciones del gas y número de lote en la etiqueta de la botella.	231,0	m3	15	botella
Argon Ranger media presión	Pureza 99,999%; Ranger 158 litros; indicador de presión integrado	5165,0	litro	33	ranger
Nitrógeno B1O	Pureza 99,999%; Botella B10; P=200 bares, volumen 1,888 m3; impurezas: máxima H2O<=3 ppm, 02<=2 ppm, CnHm<=0,5 ppm; botella equipada con: (I) Sistema de apertura rápida de seguridad por palanca o similar e indicador de presión integrados en la botella. II) Válvula con limitador de caudal y antiretorno. III) Certificado de conformidad con especificaciones del gas y número de lote en la etiqueta de la botella.	1,9	m3	1	botella
Nitrógeno B50	Pureza 99,999%; Botella B50; P=200 bares, volumen 9,4 m3; impurezas: máxima H2O<=3 ppm, 02<=2 ppm, CnHm<=0,5 ppm; botella equipada con: (I) Sistema de apertura rápida de seguridad por palanca o similar e indicador de presión integrados en la botella. II) Válvula con limitador de caudal y antiretorno. III) Certificado de conformidad con especificaciones del gas y número de lote en la etiqueta de la botella.	56,4	m3	6	botella
C02 B50	Pureza 99,98%; Botella B50; P=50 bares, carga 35 kg; impurezas: máxima H2O<=10 ppm, 02<=10 ppm, CnHm<=5 ppm.	315,0	Kg	9	botella
C02 B10	Pureza 99,98%; Botella B1O; 7 Kg;	7,0	Kg	1	botella
C02 Nieve carbónica en pellets	Nieve carbónica en formato pellets de CO2 en cajas de 10 kgs	170,0	Kg	170	Kg
Helio B50 certificado	Pureza 99,999%; Botella B50; P=200 bares, volumen	303,0	m3	33	Botella

	9,1 m3; impurezas: máxima H2O<=3 ppm, 02<=2 ppm, CnHm<=0,5 ppm; botella equipada con: (I) Sistema de apertura rápida de seguridad por palanca o similar e indicador de presión integrados en la botella. II) Válvula con limitador de caudal y antiretorno. III) Certificado de conformidad con especificaciones del gas y número de lote en la etiqueta de la botella.				
Helio B10	Pureza 99,999%; Botella B10; P=200 bares, volumen 1,8 m3; impurezas: máxima H2O<=3 ppm, 02<=2 ppm; CnHm<=0,5 ppm; botella equipada con: (I) Dispositivo de apertura rápida e indicador de presión integrado (II) válvula con limitador de caudal y anti-retorno. (III) Certificado de conformidad con especificaciones del gas y número de lote en etiqueta y en la botella.	1,8	m3	1	Botella
Helio líquido	Helio Líquido (p.e.-268,9º) en recipientes criogénicos (RH65, RH100, RH250 y RH450). Pureza >/ 99,999 %	203,0	Litro	203	Litros
Oxígeno B10	Pureza 99,999%; Botella B50; P=200 bares, volumen 2,1 m3; impurezas: máxima H2O<=3 ppm, CnHm<=0,5 ppm; botella equipada con: (I) Sistema de apertura rápida de seguridad por palanca o similar e indicador de presión integrados en la botella. II) Válvula con limitador de caudal y antiretorno. III) Certificado de conformidad con especificaciones del gas y número de lote en la etiqueta de la botella.	2,1	m3	1	Botella
Oxígeno B50	Pureza 99,999%; Botella B50; P=200 bares, volumen 10,6 m3; impurezas: máxima H2O<=3 ppm, CnHm<=0,5 ppm; botella equipada con: (I) Sistema de apertura rápida de seguridad por palanca o similar e indicador de presión integrados en la botella. II) Válvula con limitador de caudal y antiretorno. III) Certificado de conformidad con especificaciones del gas y número de lote en la etiqueta de la botella.	434,6	m3	41	Botella
Aire sintético B50	Pureza 99,999%; Botella B50; P=200 bares, volumen 9,9 m3; composición: $O_2$20% +- 1% Abs, N2 resto; impurezas: máxima H2O<=3 ppm; CO_2<=1 ppm, CO<1ppm, CnHm<=0,1 ppm; Botella equipada con: (I) Sistema de apertura rápida de seguridad por palanca o similar e indicador de presión integrados en la botella. II) Válvula con limitador de caudal y antiretorno. III) Certificado de conformidad con especificaciones del gas y número de lote en la etiqueta de la botella	89,10	m3	9	Botella
Aire sintético B1O	Pureza 99,999 %; Botella B1O;	2,0	m3	1	Botella
Hidrógeno B50	Pureza 99,999%; Botella B50; P=200 bares, volumen 8,8 m3; impurezas: máxima H2O<=3 ppm, 02<=2 ppm; CnHm<=0,5 ppm; botella equipada con: (I) Sistema de apertura rápida de seguridad por palanca o similar e indicador de presión integrados en la botella. II) Válvula con limitador de caudal y antiretorno. III) Certificado de conformidad con especificaciones del gas y número de lote en la etiqueta de la botella	8,8	m3	1	Botella

Hidrógeno B1O	Pureza 99,999%; Botella B10; P=200 bares, volumen 1,8 m3; impurezas: máxima H2O<=3 ppm, 02<=2 ppm, CnHm<=0,5 ppm; botella equipada con: (I) Sistema de apertura rápida de seguridad por palanca o similar e indicador de presión integrados en la botella. II) Válvula con limitador de caudal y antiretorno. III) Certificado de conformidad con especificaciones del gas y número de lote en la etiqueta de la botella.	1,8	m3	1	botella
Mezcla 5% H2%Ar B50	Mezcla H2 5% +/- 0,5% en Argón .	10,6	m3	1	botella
Mezcla 5% H2/N2 B50	Mezcla H2 5% +/- 2% en nitrógeno.	7,5	m3	1	botella
Etano 81O	1Pureza 99,5%; Botella 81O; 3 Kg;	3,0	Kg	1	botella
SERVICIOS ASOCIADOS					
Servicio entrega botella grande/pequeña		117	uds	124	botella
Servicio de entrega ranger		33	uds	33	ranger
Servicio entrega caja pellets C02		17	uds	17	caja
Servicio de entrega dewars		3	uds	3	dewar
Cuota medioambiental botella		117	uds	124	botella
Cuota medioambiental ranger/dewar		36	uds	36	ranger/dewar
Cuota medioambiental caja hielo seco		17	uds	17	caja
Alquiler mensual botella		996	uds	83	bot
Alquiler mensual ranger		24,0	uds	2	ranger

BOTELLAS /RANGERS

En estos momentos, se están utilizando las siguientes de forma simultánea:

DESCRIPCIÓN GAS	STOCK
Mezcla 5% H2/N2 B50	2
Argon puro B50	2
Argón ranger media presión	2
Argon puro B1O	3
Hidrógeno puro B50	1
Hidrógeno puro B1O	5
Helio puro certificado B50	16
Helio puro B1O	5
Nitrógeno puro B50	7
Nitrógeno puro B1O	2
Aire puro 850	7
Aire puro B1O	1

Oxígeno puro 850	10
Oxígeno puro 81O	3
Etano N25 81O	2
C02 N38 B50	4
C02 N38 810	1
Mezcla 5% H2/Ar	2
Gases especiales y mezclas 850	1
Gases especiales y mezclas 810	9

7. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

La adjudicataria se compromete a cumplir en todo momento lo dispuesto por la legislación vigente con respecto a las normas de protección y seguridad exigibles en relación con el suministro objeto del presente contrato.

8. VISITA GUIADA

Las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, deberán inspeccionar las dependencias objeto del contrato, con el fin de comprobar el estado de las mismas y su idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en este pliego y en el pliego de cláusulas administrativas.

VISITA GUIADA A LAS INSTALACIONES

Se realizará una visita guiada por las instalaciones CIC biomaGUNE previa cita.
Persona de contacto: D. Alvaro Ruiz - Tfno.: 943 005 305 / 695 784 845. Email: aruiz@cicbiomagune.es